



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 157-2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 25 de agosto de 2023



### VISTO:

Los Expedientes Nº 16676-23, Nº 12437-23, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS Nº 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 087-2022-DG-HONADOMANI-SB, en su Artículo Primero.- Se Resuelve: reconstituir el "Comité de Auditoría Médica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa Nº 207-OGC-2023-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en atención a la Nota Informativa Nº 019-2023-UGC-HONADOMANI-SB-2023 emitida por la Jefa de la Unidad de Garantía de la Calidad, solicita al Director General, reconstituir el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con los médicos cirujanos que propone;

Que, mediante Nota Informativa Nº 129-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto pone de manifiesto de la Dirección General que, en atención al Expediente Nº 16676-23, emite opinión favorable a la solicitud de reconstitución de los miembros del Comité de Auditoría Médica, conforme a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Memorando Nº 495-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General en atención al Expediente Nº 16676-23 y lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de reconstitución de los miembros del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" con los servidores que son propuestos;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



*[Handwritten signature]*

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022-SA/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

MINISTERIO DE SALUD  
VºBº  
Abog. Julio Cesar Vargas Otero  
Oficina de Asesoría Jurídica  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Auditoría Médica** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrado por los profesionales médicos siguientes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	M.C. Edgar Hugo Oblitas Baldárrago	Presidente
2	M.C. Rosa Aurea Rojas Medina	Vocal
3	M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción	Vocal
4	M.C. Zulma Gamarra Huamán	Vocal

MINISTERIO DE SALUD  
VºBº  
Dra. Elizabeth Rojas Lara  
Oficina de Gestión de Calidad  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

**Artículo Segundo.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 087-2022-DG-HONADOMANI-SB, que reconforma el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN ADJUNTA  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*[Handwritten signature]*  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Publicado  
SRA. MONICA ALLAN SOTO  
Reg. N° 123456789  
31 AGO. 2023

- SGCR/ERL/JCYO  
Cc.
- DA
  - OGC
  - OAJ
  - Pdte. y miembros del CAM
  - OEI
  - Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
31 AGO. 2023  
**RECIBIDO**  
Hora: 12:40 Firma: *[Handwritten signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
31 AGO. 2023  
*[Handwritten signature]*